|  |
| --- |
| Acta número: 1 |
|  |

|  |
| --- |
| Datos de la reunión |

Asunto: Aclaraciones a la respuesta de la Consulta Preliminar de mercado YARA por ORACLE

Acta realizada por: Aplicaciones Informáticas

Fecha 03/10/2018 Lugar: Sala de reuniones planta 3ª Abascal 10

Hora de inicio: 12:00 Hora de fin: 14:00

|  |
| --- |
| Asistentes |

Listado de asistentes:

Empresa ORACLE:

Alejandro Perea Pallares (presencial)

Linda Jackman (call)

CANAL DE ISABEL II:

María González Cano

Alberto Villacián Fernández

Carmen Picazo Veloso

Con copia a:

|  |
| --- |
| Contenido de la reunión |

Puntos tratados:

Revisión del documento “YARA-C-CPM-001-2018 – Oracle” presentado por la empresa ORACLE dentro del periodo establecido para la respuesta relativa a la consulta preliminar de mercado realizada por Canal de Isabel II para la licitación del proyecto YARA publicada en el portal de contratación pública de la CAM en fecha 16/07/18.

Puntos tratados sobre las cuestiones planteadas en la consulta:

* Cuestión 2.1 (“¿Considera adecuado un plazo de nueve meses para la Fase 1?”)
  + Canal plantea si se ha tenido en cuenta el plazo y alcance considerando que es una implementación básica de la solución, no un piloto para probar la herramienta.
    - Oracle indica que en su respuesta han considerado que es una implantación de la solución teniendo en cuenta todos los requerimientos indicados en la misma como obligatorios.
  + Canal pregunta sobre la técnica 1 indicada en la respuesta sobre Oracle Customer Cloud Service.
    - Oracle aclara que es su producto de solución SaaS a lo planteado en la consulta que viene preconfigurado.
* Cuestión 2.2 (“¿Considera adecuado un plazo de quince meses para la Fase 2?”)
  + Canal pregunta si para la respuesta han tenido en cuenta la experiencia de partners suyos en proyectos similares.
    - Oracle confirma que el plazo les parece adecuado ya que partners suyos en proyectos similares han tardado en la implantación total entre 8 y 12 meses.
* Cuestión 3.1 (“Consideraciones sobre los presupuestos planteados”)
  + Canal indica que en lo referente a la automatización de pruebas considera que debe ser un producto incluido como parte del servicio de implantación por lo que no ha valorado su coste en la partida de licencias, aunque sí deben proporcionarlo como producto para realizar el seguimiento y pruebas de la implantación.
    - Oracle pregunta si para la partida de licencias está previsto que se oferte dentro del presupuesto asignado, pudiendo realizar una distribución de costes diferentes de los productos. A esta cuestión Canal indica que, para favorecer la concurrencia de diferentes fabricantes, este presupuesto puede distribuirse como cada fabricante considere según los productos y licenciamiento que tengan.
  + Canal pregunta por lo indicado sobre la optimización de la solución pasando algunos productos de un modo de licenciamiento a otro.
    - Oracle indica que sus productos que forman parte de la solución podrían ofertarse en cualquier modo para la segunda fase si se considerase necesario para la optimización de costes.
  + Canal pide aclaraciones sobre lo indicado referente a los precios/hora que pueden ser modificados.
    - Oracle aclara que los precios calculados tienen una vigencia temporal.
* Cuestión 4.1 (“Consideraciones sobre los criterios de selección anteriormente planteados”)
  + Canal pregunta si no disponen de la certificación ISO sobre continuidad de negocio.
    - Oracle indica que lo revisarán internamente.
* Cuestión 5.1 (“¿Considera adecuado este modo de licenciamiento para cada fase de la Etapa 1 (contrato 1)?”)
  + - No hay dudas ni aclaraciones.
* Cuestión 5.2 (“Para los productos SaaS que forman parte de la solución planteada, ¿puede garantizarse una disponibilidad superior al 99,95%?”)
  + Canal pregunta por el valor de disponibilidad que podrían garantizar.
    - Oracle señala que no pueden garantizar ningún valor. Se compromete a revisar internamente que podrían garantizar o comprometerse o indicar como SLA.
* Cuestión 5.3 (“¿Para los productos SaaS puede garantizarse que el 98% de las transacciones se ejecutan en menos de 1 segundo?”)
  + Canal pregunta si disponen de algún compromiso de rendimiento.
    - Oracle revisará internamente qué podrían ofrecer para garantizar un nivel de rendimiento.
* Cuestión 5.4 (“¿Puede permitirse que Canal de Isabel II instalara software de medición de rendimiento en el cloud del fabricante para los servicios SaaS?”)
  + Canal pide confirmación a la respuesta indicada.
    - Oracle confirma que no es posible instalar ningún software externo para su monitorización. Ponen a disposición los suyos.
* Cuestión 5.5 (“¿Pueden los fabricantes de los servicios SaaS disponer de Data Centers ubicados en la Unión Europea para proporcionar los servicios de alojamiento, administración y operación de la solución?”)
  + - No hay dudas ni aclaraciones.
* Cuestión 5.6 (“La conexión en el cloud del fabricante de la solución propuesta y Canal de Isabel II, ¿puede realizarse mediante líneas privadas?”)
  + Canal pide aclaraciones sobre la conexión privada con sus Data centers.
    - Oracle aclara que la línea privada de conexión con sus Data Centers es responsabilidad de Canal su contratación. Ellos lo permiten, pero no contratan esa conexión.
* Cuestión 5.7 (“¿Pueden suministrarse los servicios SaaS cumpliendo las indicaciones del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE”)
  + - No hay dudas ni aclaraciones.
* Cuestión 6.1 (“Consideraciones sobre el modelo de licenciamiento y de servicios propuesto”)
  + Canal pregunta sobre los modelos alternativos de contratación disponibles.
    - Oracle indica que pueden realizarse mejoras en la contratación de licencias una vez resultasen adjudicatarios, mejorando los licenciamientos a futuro.
* Cuestión 7.1 (“¿Considera adecuado el procedimiento planteado para garantizar las coberturas obligatorias?”)
  + Canal cuestiona la propuesta indicada de facturación por hitos indicando que en caso de incumplimiento en la cobertura solicitada no cobrarían nada y además se penalizaría por incumplimiento en plazo.
    - Oracle señala que el sistema propuesto no es admisible por su equipo de legal.
* Cuestión 9.1 (“Consideraciones sobre responsabilidad por daños y perjuicios”)
  + Canal pregunta, según lo indicado en la respuesta, de qué se harían responsables ya que lo transmitido parece indicar que se excluyen de toda responsabilidad.
    - Oracle indica que enviará su política de licencias y se revisarán las condiciones.
* Cuestión 10.1 (“Consideraciones sobre propiedad intelectual”)
  + Canal plantea que si fuese necesario realizar algún desarrollo durante la fase 1 si podría transferirse a los desarrollos que fueran a realizar los integradores y ser usado totalmente por Canal.
    - Oracle indica que los desarrollos que realizase pertenecerían a Oracle. Además, en la fase 1 en SaaS serían realizados en groovy, no sirviendo para su licenciamiento on premise. A este respecto Canal indica que deben transferir todo lo realizado al integrador como parte de este contrato.
* Cuestión 10.2 (“¿Puede Canal de Isabel II obtener los derechos de explotación sobre el software derivado desarrollado ad hoc para la organización sobre la base de nuestro know-how?”)
  + Canal pregunta sobre el licenciamiento de los nuevos desarrollos si tendrían coste adicional o formarían parte del propio producto y si podría usarse por los integradores para la finalización del proyecto global.
    - Oracle sugiere que sería óptimo para la contratación permitir la subcontratación de partners para evitar estas cuestiones. Se compromete a enviar aclaraciones al respecto.
* Cuestión 11.1 (“Consideraciones para favorecer la concurrencia en la futura licitación”)
  + Canal indica que el área de Contratación está revisando la documentación enviada respecto a la consideraciones enviadas que hacen referencia a acuerdos de servicios, procesamientos de datos y cláusulas contractuales.

Compromisos tomados:

* Oracle revisará internamente si disponen de la certificación ISO indicada referente a continuidad de negocio u otra similar (cuestión 4.1).
* Oracle se compromete a revisar internamente que nivel de disponibilidad podrían ofrecer y el modo (garantizar, compromiso, acuerdo de nivel de servicio)
* Oracle revisará internamente que nivel de rendimiento pueden ofrecer
* Canal revisará con el área de infraestructura la conexión privada necesaria con los Data Centers (cuestión 5.6).
* Canal revisará la posibilidad de incluir como valoración técnica las posibles mejoras a los modelos de contratación de licencias (cuestión 6.1)
* Oracle enviará política de licencias y revisará internamente las consideraciones por daños y perjuicios (cuestión 9.1)
* Canal revisará con Contratación las condiciones por daños y perjuicios indicadas (cuestión 9.1).
* Oracle revisará los problemas derivados de los desarrollos posibles que se realicen durante la fase 1 en cuanto a la propiedad intelectual y su utilización durante la fase 2 por parte del integrador y explotación por Canal (cuestión 10.1).
* Oracle valorará la posibilidad de convertir los desarrollos realizados en groovy en SaaS su puesta en on premise (cuestión 10.1).
* Oracle remitirá aclaraciones al respecto de los desarrollos y su inclusión en los licenciamientos de los productos de la oferta (cuestión 10.2).
* Canal está revisando las condiciones contractuales o legales remitidas por Oracle en la respuesta.

|  |
| --- |
| Observaciones |